

ACTA NUMERO VEINTICUATRO : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho horas del día dieciséis de octubre del dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los **Regidores Propietarios**: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; **Regidores Suplentes**: Nataly Carolina Mancía Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, teniendo en cuenta: **I**. Que el señor José Orlando Vichez Marín ha informado al señor Alcalde que por motivos personales, solicita la finalización del contrato; **II**. Que su contratación está financiada con fondos del proyecto de **“Fomentar el deporte, cultura y educación en el municipio de San Ignacio, 2018”** y que el mismo finaliza el 31 de diciembre del presente año, por lo que la solicitud de terminación del contrato de manera anticipada; **III**. Que es importante continuar con el proyecto en aras de apoyar el deporte en todo el municipio. Por lo que en uso de las facultades que le concede el artículo 3 numeral 3, 4 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: I)** aceptar la finalización del contrato de manera anticipada del señor José Orlando Vichez Marín; **II)** contratar a partir de este día hasta el día 31 de diciembre del presente año, al señor OMAR ALEXANDER GRANADOS VASQUEZ con documento único de identidad número [REDACTED], como Instructor de Ping Pong y Ajedrez, quien devengara honorarios por CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES mensuales; y **III**. Se dan instrucciones al señor Alcalde Municipal, Alfredo Reyes Gutiérrez para que firme el correspondiente contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. UACI, ASESOR JURÍDICO, TESORERÍA MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal,

teniendo en cuenta: **I.** Que ha recibido solicitud de las IGLESIAS EVANGELICAS UNIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, en la que expresan que están planificando la celebración del DIA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA, bajo el lema “**San Ignacio Cristo te ama**”, día declarado por la Asamblea Legislativa; dicho evento será realizado el día domingo 21 de octubre del corriente año, a partir de las ocho horas hasta las trece horas; **II.** Que en dicha solicitud piden apoyo en proporcionar: refrigerios para los asistentes aproximadamente 1,000 personas; permiso para usar la cruz calle en mención y sus alrededores; el cierre de algunas calles para realizar el desfile; y sillas y canopys; **III.** Que este Concejo municipal considera que las iglesias evangélicas, especialmente las del municipio de San Ignacio, realizan una labor encomiable en cuanto al tema de la prevención de la violencia en el municipio y que por lo tanto, es necesario apoyarles en su laborar, que no solo implica la promoción de la fe cristiana, sino el rescate de los valores en la juventud y la población en general. Por lo tanto, en uso de sus facultades que le conceden los artículos 3 número 3, 4 números 5, 6 y 23, artículos 34 y 35, **ACUERDA:** A poyar la solicitud de las IGLESIAS EVANGELICAS UNIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, en todo lo solicitado, es decir, apoyar con refrigerios los asistentes aproximadamente 1,000 personas; dar permiso para usar la cruz calle en mención y sus alrededores; autorizar el cierre de algunas calles para realizar el desfile; y proporcionar las sillas y canopys. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. UACI, TESORERÍA MUNICIPAL, PROYECCIÓN SOCIAL. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos dólares (\$42.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en 12 almuerzos cada uno a razón de \$3.50 entregados a personal del comité local de derecho en la organización de la asamblea de dicho comité el día 2 de septiembre del 2018 pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de JESUS JEZABEL FLORES DE SARMIENTO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos veintiocho dólares (\$328.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de venta de 41 camionadas de balasto a razón de (\$8.00) cada una, reporte de viajes del 27 de agosto al 11 de octubre del 2018 pago que se realizara del proyecto denominado **MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO/2018**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 04390612-2 a nombre de MARVIN EUSEVIO DERAS HIDALGO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos veinticuatro dólares (\$224.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios eléctricos consistente en cambio de foco, cambio de fotocelda, cambio de sistema de mercurio a fluorescentes, instalación de lámpara nueva en los días del 07 de septiembre al 11 de octubre del 2018, según reporte de bitácora de labores, pago que se realizar del proyecto **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2018**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de JORGE ALBERTO LOPEZ VASQUEZ CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios eléctricos consistentes en 8 cambios de foto y fotoceldas a (\$10.00), dos instalaciones de lámpara nueva a razón de (\$15.00), una reinstalación a razón de (\$15.00), pago que se realizara del proyecto **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2018**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de WILLIAM ALEXANDER MANCIA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de motorista del camión municipal que está trasladando balasto para calles municipales consistente en: 6 viajes a caserío Chaguiton, devengando un salario de (\$20.00) al día, pago que se realizara del proyecto **MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO/2018**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de ANGEL ARNOLDO REGALADO MALDONADO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 Art. 30 numeral 4, Art. 86 y art. 91 del Código Municipal.

ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil cuatrocientos dólares (\$1400), pago total por elaboración de carpeta técnica del proyecto denominado: **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CONTIGUO A LA IGLESIA EVANGELICA EN EL CANTON EL CARMEN CASERIO LAS TUNAS; SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** Según factura número 0140 a nombre de CONSTRUCTORA MYM S.A. DE C.V. pago a realizarse de PREINVERSION CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de doscientos cincuenta y uno dólares 25/100 D (\$251.25) de FODES 25 %; para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGANCIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de setenta y tres galones (73.89) Galones de combustible para el vehículo Mitsubishi, Placa N6505, correspondiente al mes de septiembre, según factura número 1746. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de seiscientos dieciocho dólares 50/100 (\$618.50) de **fondos propios**; para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con

representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de ciento ochenta galones (180.85) Galones de combustible para retroexcavadora y vehículo marca KIA, correspondiente al mes de septiembre, según factura número 1183. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de mil ciento treinta y dos dólares 89/100 (\$1132.89) del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018;** para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de trescientos treinta y tres galones (333.20) Galones de combustible para camión recolector de desechos sólidos, placa N12107 correspondiente al mes de septiembre, según factura número 1743. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de trescientos noventa y siete 88/100 (\$397.88) del proyecto **MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO/2018 ;** para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de ciento diecisiete galones (117.02) Galones de combustible para camión de volteo y retroexcavadora correspondiente al mes de septiembre, según factura número 1745. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de motorista del camión municipal para la recolección de desechos sólidos en el municipio de San Ignacio, devengando un salario de veinte dólares al día, pago que se realizara del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018** para tal efecto el interesado

presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de ANGEL ARNOLDO REGALADO MALDONADO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento setenta dólares 20/100 valor que corresponde en concepto de pago por suministro de refrigerios que fueron entregados a personal administrativo y personas que participaron en reuniones para trabajar el plan estratégico participativo Municipal Cantón El Carmen 04 DE OCTUBRE, San Ignacio (casco urbano) 10 de octubre y Cantón El Centro 11 de octubre del 2018, consistente en 148 refrigerios cada uno a razón de (\$1.15) pago que se realizara de fondos propios para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de JESUS JEZABEL FLORES DE SARMIENTO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** Después de haber recibido la carpeta técnica presentada por CONSTRUCTORA M Y M S.A. DE C.V. Este Concejo municipal **ACUERDA** aprobar en cada una de sus partes la carpeta técnica denominada **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CONTIGUO A LA IGLESIA EVANGELICA EN EL CANTON EL CARMEN CASERIO LAS TUNAS”**; por un monto de veintitrés mil doscientos veintidós 94/100 dólares **(\$23,222.94)**, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de trescientos uno dólares 25/100 (\$301.25) de **fondos propios** en concepto de pago por 3 trajes para damas y tres trajes para caballero, para motorista y secretaria del señor alcalde, para tal efecto la interesada presento factura numero **0026** a nombre de MARTA ALICIA CRUZ GRANADEÑO, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3 numeral tres y analizando la solicitud presentada por el puesto policial del municipio de San Ignacio donde solicitan se les colabore en la compra de una impresora para realizar de la mejor manera los trabajos administrativos este Concejo **Acuerda. 1.-** Aprobar la compra de una

impresora para el puesto policial del Municipio de San Ignacio **2.-** Autorizar a UACI para que compre impresora. **3.-** Autorizar a tesorero Municipal para que erogue la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, teniendo en cuenta. **I.** Que según acuerdo número DIECISIETE del acta número UNO, del uno de mayo del presente año, este Concejo acordó adjudicar al señor TONY ALBERTO PEREZ, propietario de la gasolinera VALLE DEL SEÑOR, el suministro de combustible para los diferentes usos de la municipalidad, por un periodo de ocho meses, finalizando dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del presente año; **II.** Que debido a diferentes dificultades que se han dado en el suministro de dicho combustible respecto a la determinación del consumo entre el proveedor y la municipalidad y que el combustible resulta dañino para los motores de los vehículos, las partes hemos decido terminar el contrato por mutuo acuerdo; **III.** Que en el municipio no existe otro proveedor de combustible, además del que hasta este momento nos suministra, por lo que es necesario realizar contratación directa, pues no existen más alternativas en el municipio, siendo el único proveedor que ha presentado cotización, por tanto en uso de sus facultades legales que confiere el código municipal en el artículo 3 numeral 3, 34, 35, y 91 del Código Municipal, artículo 71 literal d, LACAP, **Acuerda:** **I.** Adjudicar el suministro de combustible por las razones antes expresadas a gasolinera TEXACO Praderas de San Ignacio, por el plazo de un año, contados a partir del veintidós de octubre del presente año; **II.** Dicho suministro será proveído a los vehículos municipales y en los proyectos que serán ejecutados por la municipalidad; y **III.** Autorizar al alcalde para que firme contrato con la empresa antes mencionada. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A UACI, Asesor jurídico. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, y en cumplimiento de la política nacional de protección a la niñez y adolescencia, la LEPINA y buscando garantizar los derechos de las niños, niñas y adolescentes del municipio, por lo que es necesario hacer convenios de cooperación con las instituciones que tiene la dirección de la protección de los niños, niñas y adolescentes, y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3, 4 número 29A y 30 numeral 11 del Código Municipal; artículo 12, 153 y siguientes de la LEPINA, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, señor ALFREDO REYES GUTIÉRREZ para que firme

convenio de cooperación Interinstitucional entre la municipalidad de San Ignacio y Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) de San Ignacio; el convenio consiste en apoyo que la municipalidad dará en organización y económicamente, durante el plazo de tres años. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Jefe de UACI, Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de setenta y dos dólares 00/100 (\$72.00) de fondos propios; para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de 6.67 galones de gasolina regular y 12.30 galones de gasolina súper, para vehículos particulares que prestan servicio a la Municipalidad correspondiente al mes de septiembre, según factura número 1186. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**

Después de haber recibido la carpeta técnica presentada por **CONOBRA S.A. DE C.V.**, Este Concejo municipal **ACUERDA** aprobar en cada una de sus partes la carpeta técnica denominada **“CONCRETEADO DE TRAMO CALLE PRINCIPAL EN EL CANTON EL PINAR”**; por un monto de (\$47,983.11), CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le concede el artículo 3 numeral tres del código Municipal y analizando la solicitud presentada por El Centro Escolar José Martí donde solicitan se les colabore con 8 metros de cerámica, y viendo que en el proyecto **PEQUEÑAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS ESCOLARES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, sobraron 8 metros de cerámica. **Acuerda** 1. Colaborar con 8 metros de cerámica con el Centro Escolar José Martí. 2.- Autorizar al Jefe UACI para que entregue 8 metros de cerámica sobrante del proyecto antes mencionado. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y C. E. JOSE MARTI. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Y teniendo a la vista y habiendo revisado los términos de referencia para la auditoria externa para esta municipalidad para el periodo de 2015, 2016, 2017. **ACUERDA: 1-** Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA para la auditoria externa que comprende el periodo de 2015, 2016, y 2017.

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **2-** Autorizar a UACI para que invite a profesionales para realizar auditoria externa en la municipalidad. **3-** Nombrar a LUZ ELVIRA MEJIA DE FLORES REGIDORA PROPIETARIA, JOSE ISMAEL REGALADO LANDAVERDE REGIDOR SUPLENTE Y A EDGAR BENJAMIN ROMERO GUILLEN REGIDOR PROPIETARIO como comisión evaluadora de ofertas CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y A INTEGRANTES DE LA COMISION.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA QUE PARA CONSTANCIA FIRMAMOS.

Alfredo Reyes Gutiérrez
Alcalde

Moisés Regalado Díaz
Síndico

Luz Elvira Mejía de Flores
Regidor Propietario

Edgard Benjamín Romero Guillen
Regidor Propietario

Manuel Humberto Vásquez Vásquez
Regidor Propietario

Lorena Elizabeth Posada Guillen
Regidor Propietario

Nataly Carolina Mancía Rivera
Regidor Suplente

José Ismael Regalado Landaverde
Regidor Suplente

Daysi Dinora Portillo Rivera
Regidor Suplente

Nely Cesilia Urbina Villegas
Regidor Suplente

F. _____

Clara Bella Reyes Flores
Secretaria municipal.